

## Verificación Vehicular

02 de enero (GOCMDX)

El aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Primer Semestre del año 2019, tiene por objeto establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales, los vehículos automotores de combustión interna matriculados y/o que circulen en la Ciudad de México deberán ser verificados en sus emisiones contaminantes y en la condición operativa de sus componentes de control ambiental durante el primer semestre del año 2019, con la finalidad de monitorear su desempeño.

El costo por los servicios de verificación vehicular que presten los Verificentros, es de 5.6070 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), esto es, **\$524.00** para todo tipo de Constancia de Verificación (Holograma “00”, “0”, “1”, “2”, Rechazo y Evaluación Técnica) que se entregue al usuario.

Color del engomado del vehículo	Último dígito numérico de la placa de circulación	Periodo en que deberá verificar
Amarillo	5 o 6	Enero y Febrero
Rosa	7 u 8	Febrero y Marzo
Rojo	3 o 4	Marzo y Abril
Verde	1 o 2	Abril y Mayo
Azul	9 o 0	Mayo y Junio



## Pueblos y Barrios Originarios

02 y 11 de enero (GOCDMX)

En el año 2007, se creó el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal; como el órgano de coordinación de la Administración Pública Distrito Federal y participación ciudadana enfocado al fomento, preservación y difusión de su cultura originaria y tradicional, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Con la publicación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (13-12-18 GOCDMX), se prevé la creación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, contando con facultades similares a las determinadas para el Consejo.

Por lo que con la publicación del Acuerdo por el que deja sin efectos el diverso por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal y su respectiva fe de erratas (2 y 11-01-19 GOCDMX), se prevé lo siguiente:

- En un plazo no mayor a sesenta días naturales se realizará una Consulta para el diseño de la nueva institucionalidad con los pueblos y barrios originarios, en la que se decidirá el nuevo mecanismo de participación y consulta.
- A la entrada en función de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), ésta tendrá a su cargo la revisión y despacho de los asuntos pendientes del Consejo de Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.

### **GOCDMX 02-01-2019 Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, y fe de erratas en fecha 24-01-2019.**

**Objeto:** Reglamentar, adscribir y asignar atribuciones a las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo de las Dependencias, así como a los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**GOCDMX 31-01-2018** Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y se suspenden los términos inherentes a los procedimientos seguidos ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**

**GOCDMX 31-12-2018 Acuerdo por el que se extingue Órgano Desconcentrado, Denominado Autoridad del Espacio Público,** adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. No obstante, el decreto prevé Unidades Receptoras que garantizarán que los asuntos que se encuentran en trámite, se substancien y se resuelvan conforme a la normatividad aplicable.

**GOCDMX 18-01-2018** Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la **Administración Pública de la Ciudad de México.**

